



administración local

AYUNTAMIENTOS

HERENCIA ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Herencia, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2018 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente de Tesorería, con el siguiente resumen:

Altas en las partidas de gastos

Aplicación presupuesto	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva	Modificación
011-911	Amortización Prestamos a largo plazo	21.000,00	161.000,00	140.000,00
130-200	Arrendamiento terrenos aparcamiento	6.500,00	7.600,00	1.100,00
130-226	Policía Local y Protección Civil. Mantenimiento de vehículos	13.000,00	14.500,00	1.500,00
130-227	Policía Local y Protección Civil. Trabajos otras empresas. Cámaras de vigilancia accesos a la localidad	-----	3.500,00	3.500,00
150-210	Mantenimiento de infraestructuras municipales	50.000,00	70.000,00	20.000,00
150-61911	Equipamiento e infraestructuras Quhesalia	20.000,00	40.000,00	20.000,00
150-61915	Obras complementarias en el nuevo campo de fútbol-8	-----	18.000,00	18.000,00
150-61916	Nueva nave vivero de empresas	-----	60.000,00	60.000,00
150-61917	Obras complementarias de la Travesía	-----	68.000,00	68.000,00
150-629	I Fase Museo de Carnaval	20.000,00	30.000,00	10.000,00
231-131	Personal labora. Servicios Sociales. Aportación nuevo convenio Integración Social	445.176,59	462.676,59	17.500,00
231-226	Servicios Sociales. Aportación nuevo convenio Integración Social	40.600,00	43.600,00	3.000,00
241-226	Fomento empleo. Gastos diversos Consejo Local de Empresas	20.000,00	30.000,00	10.000,00
241-131	Otras aportaciones municipales a planes de empleo	130.000,00	160.000,00	30.000,00
TOTAL				402.600,00

La financiación se realiza con cargo a:

Remanente Líquido de Tesorería.

Aplicación presupuesto	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva	Modificación
870	Remanente de tesorería	984.733,57	577.933,57	402.600,00
Total Ingresos				402.600,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Herencia a 29 de junio de 2018.- El Alcalde Sergio García-Navas Corrales.

Anuncio número 2112

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>